



Ayuntamiento de SAX

**ASUNTO:** PLENO. Informe de Morosidad 3º trimestre 2015

**DOÑA NOEMI BRIONES VILAR, SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAX (ALICANTE)**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2015 por el Ayuntamiento Pleno se dio cuenta de la siguiente comunicación:

**5. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD 3º TRIMESTRE 2015.**

La Secretaria de la Corporación da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos y Seguridad en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, sobre el asunto de referencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO.** Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

**TERCERO.** Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
  - Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- A la vista de ello, este Tesorero/Interventor emite el siguiente,

### INFORME

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

### Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010 Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad:	AYUNTAMIENTO DE SAX
Informe correspondiente al ejercicio:	2 0 1 5
Trimestre:	TERCERO

Pagos realizados en el trimestre					
Periodo medio de pago	Pagos realizados en el trimestre				
	Dentro periodo legal		Fuera periodo legal		
	Número de pagos	Importe eur	Número de pagos	Importe eur	
43,2	417	485.501,86	121	65.785,60	



## Ayuntamiento de SAX

Pendiente de pago al final del trimestre					
Periodo medio del pendiente de pago		Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal al final tr.		Fuera periodo legal pago fin tr.	
		Número de operaciones	Importe eur	Número de operaciones	Importe eur
237,17		0	0,00	4	238,47

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el período	
	Número pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	---	---
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	---	---
Sin desagregar	---	--
<b>Total</b>	---	--

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se extiende la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente en Sax, firmado digitalmente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**